



La Serena

LA SERENA, 01 AGO. 2023

DECRETO N° 1914 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 7230-229, de fecha 7 de julio de 2023, de la Sección Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-247, de fecha 16 de junio de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; la aprobación como local apto de la Dirección de Obras, de fecha 25 de marzo de 2022, respecto al establecimiento ubicado en calle Las Orquídeas N° 4369, local N° 18, Villa La Florida, La Serena; el ordinario N° 006-223, de fecha 10 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, requiriendo informe en relación a la solicitud cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400263, realizada por doña Catty Elizabeth Tolmo Pacheco; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400263, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, realizada con fecha 9 de agosto de 2021 por doña Catty Elizabeth Tolmo Pacheco, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Contrato de compraventa de la patente de alcoholes, de fecha 5 de agosto de 2021; b) Certificado de Antecedentes de la solicitante, de fecha 7 de julio de 2023; c) Declaración jurada de la solicitante, de fecha 7 de julio de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; d) Fotocopia de la cédula de identidad de la solicitante; e) Declaración jurada de residencia de la solicitante, de fecha 13 de junio de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público; f) Contrato de arrendamiento, firmado ante Notario Público, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre don Carlos Tolmo Yáñez y doña Catty Tolmo Pacheco; g) Antecedentes tributarios; y h) Resolución N° de folio 23044935, de fecha 9 de enero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que toma conocimiento del cambio de razón social del local de expendio de alimentos autorizado por resolución exenta N° 220411530, de Distribuidora Santa Paulina Limitada a Catty Elizabeth Tolmo Pacheco; el Decreto Alcaldicio N° 612/12, de fecha 7 de marzo de 2012, que registra el cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400263, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, de don Carlos Tolmo Yáñez a doña Eliana Mujica Pasten; el Decreto Alcaldicio N° 2088/07, de fecha 15 de junio de 2007, que registra el cambio de nombre y de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400263, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, de don Carlos Cabrera Muñoz a don Carlos Tolmo Yáñez; el Decreto Alcaldicio N° 154, de fecha 2 de agosto de 1983, que otorgó a don Carlos Ernesto Barrera Muñoz la patente de alcoholes giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A Primera Clase, art. 140 de la ley N° 17.105 de Alcoholes, para el local ubicado en calle C. Errazuriz N° 598, Población Buen Pastor, La Serena; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400263, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de doña Eliana de Mercedes Mujica Pasten, rol único nacional y tributario N° anterior titular, por el de doña **CATTY ELIZABETH TOLMO PACHECO**, rol único nacional y tributario para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en calle Las Orquídeas N° 4.369 local N° 18, Villa La Florida, La Serena.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que autoriza la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare la interesada a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
4. **COMUNIQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaria Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/MAR/NGC/snc